



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

DOC	00837825
EXP.	00414825

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2022-MDT/CM/SE

El Tambo, 01 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 13, de fecha 26 de agosto del 2022: el Oficio N°576-2022-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de agosto del 2022; suscrito por el Subgerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, el Informe N° 1379 de fecha 25 de agosto del 2022 el Informe Legal N° 268-2022-MDT/GAJ de fecha 29 de agosto del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, sobre **AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN PARA LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN EL (LA) AV. CANTUTA (TRAMO. PROLONGACIÓN CANTUTA - PUENTE CANTUTA) DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN, CON CUI N° 2546317, DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Oficio N°576-2022-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de agosto del 2022; el Subgerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite la Propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y El Gobierno Regional de Junín para la IOARR: Construcción del Alcantarillado Pluvial, en el (la) Av. Cantuta (Tramo: Prolongación Cantuta - Puente Cantuta) distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, con CUI N° 2546317, de Competencia Municipal Exclusiva;

Que, con Informe N° 1379-2022-MDT/GDT-SGO de fecha 25 de agosto del 2022, el Subgerente de Obras (e) emite opinión técnica favorable, indicando que es procedente la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín para la IOARR: Construcción del Alcantarillado Pluvial, en el (la) Av. Cantuta (Tramo. Prolongación Cantuta - Puente



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

Cantuta) distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, con CUI N° 2546317;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 13 de fecha 26 de agosto del 2022, se tenía como agenda: la Autorización para la Suscripción del Convenio entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la ejecución del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Av. Cantuta (Tramo Av. Mariscal Castilla - vía Malecón río Mantaro) y la Av. Huancavelica (Tramo: Flor de Mayo-Cantuta), Distrito de El Tambo - Provincia de Huancayo-departamento de Junín con CUI N° 2507019;

Que, en dicha sesión, el Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Territorial, después de sustentar el expediente para la aprobación del Convenio materia de agenda, informó que también el Gobierno Regional ha presentado la propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín para la IOARR: Construcción del Alcantarillado Pluvial, en el (la) Av. Cantuta (Tramo. Prolongación Cantuta - Puente Cantuta) distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, con CUI N° 2546317, de competencia municipal exclusiva y presentó ante el Concejo Municipal el Oficio remitido por el Subgerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, el Proyecto de Convenio y el Informe Técnico de la Subgerencia de Obras, solicitando que se incluya en la agenda de la presente sesión ya que son Proyectos complementarios a fin de que de ser aprobados se firmen ambos Convenios;

Que, el artículo 51° del Reglamento Interno de Concejo Municipal, establece que: (...) sólo en casos excepcionales y cuando la naturaleza del asunto o la urgencia del mismo lo requieran se podrá dispensar del Dictamen de Comisión, siempre que esta moción se apruebe con el voto calificado de más de dos tercios del número legal de regidores. No podrán exonerarse del trámite de comisiones, los asuntos que afecten las rentas de la Municipalidad;

Que, el artículo 97° del Reglamento Interno de Concejo Municipal indica que: "(...) están eximidos de trámite de comisiones: (...) b) las propuestas de Acuerdo para la suscripción de Convenios que no conlleven compromiso económico para la Municipalidad;

Que, se sometió a votación ante el Pleno de la Comisión y por unanimidad se aprobó considerar en agenda como segundo punto la autorización de la suscripción de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín para la IOARR: Construcción del Alcantarillado Pluvial, en el (la) Av. Cantuta (Tramo. Prolongación Cantuta - Puente Cantuta) distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, con Cui N° 2546317. Asimismo, por unanimidad de votos se aprobó la exoneración de pase a Comisión, de conformidad con los artículos 51° y 97° del Reglamento Interno de Concejo Municipal;

Que, se puso a debate la Autorización para la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín para la IOARR: Construcción del Alcantarillado Pluvial, en el (la) Av. Cantuta (Tramo. Prolongación Cantuta - Puente Cantuta) distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, con CUI N° 2546317; donde el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad aprobó la suscripción del Convenio;

Que, luego de la Sesión de Concejo, se remitió el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que se emita el Informe Legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 268-2022-MDT/GAJ de fecha 29 de agosto del 2022 el Gerente de Asesoría Jurídica otorga opinión favorable indicando que es procedente la suscripción del Convenio entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo;



Municipalidad Distrital de

El Tambo

(El pueblo primero)

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, después de una larga deliberación y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la inclusión en agenda de la propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín para la IOARR: Construcción del Alcantarillado Pluvial, en el (la) Av. Cantuta (Tramo. Prolongación Cantuta - Puente Cantuta) distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, con CUI N° 2546317, presentada por el Subgerente Estudios del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la dispensa de pase a la Comisión de Desarrollo Territorial del Expediente de la propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín para la IOARR: Construcción del Alcantarillado Pluvial, en el (la) Av. Cantuta (Tramo. Prolongación Cantuta - Puente Cantuta) distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, con CUI N° 2546317.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo para la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín para la IOARR: Construcción del Alcantarillado Pluvial, en el (la) Av. Cantuta (Tramo. Prolongación Cantuta - Puente Cantuta) distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento Junín, con CUI N° 2546317.

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Municipalidad Provincial de Huancayo, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes;

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Subgerencia de Tecnologías de Información y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
año Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE